

Bases técnicas de postulación



PROGRAMA DE
COLABORACIÓN
COMUNITARIA
MINERA CANDELARIA

ORGANIZACIONES SOCIALES

Tierra Amarilla - Copiapó - Caldera

I. Antecedentes

Simón de Cirene es una organización sin fines de lucro que lleva 25 años entregando herramientas de gestión a emprendimientos, organizaciones sociales y comunidades, a través de distintas formas de acompañamiento personalizado y grupal.

En 2022, Minera Candelaria, a través de la Gerencia de Desempeño Social y Corporación Simón de Cirene, celebran la 3º versión del “Programa de Colaboración Comunitaria” con el objetivo de entregar más y mejores oportunidades de desarrollo, incentivando la colaboración del sector privado junto a organizaciones sociales y comunitarias de la Provincia de Copiapó (Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera).

Tenemos la certeza de que el desarrollo de una sociedad civil fortalecida necesita de organizaciones sociales y comunitarias protagonistas de soluciones concretas, en alianzas con otros actores del territorio. Por ello, buscamos ser parte de iniciativas que surjan de los intereses y necesidades de los mismos vecinos.

En el ánimo de trabajar conjuntamente con la comunidad, les invitamos a participar.

A continuación, se detallan las bases técnicas de postulación.

II. Bases técnicas de postulación

1. ¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sociales y comunitarias de la Provincia de Copiapó (Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera), constituidas en conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, junto con las organizaciones creadas bajo la Ley 20.500 que, al momento de la postulación, se encuentren **vigentes**.



EJECUTADO POR

**SIMÓN DE
CIRENE**

2. ¿Cuáles podrían ser las líneas de financiamiento?

Se podrán contemplar proyectos orientados a los temas que se detallan a continuación:

Líneas de financiamiento	Objetivos	Ejemplos	Monto máximo a financiar
INNOVACIÓN SOCIO AMBIENTAL	Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través de acciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente.	Proyectos para la implementación de puntos limpios. Insumos necesarios para desarrollar iniciativas de cuidado del medio ambiente. Desarrollo o mejoramiento de huertos, compostaje, lombricultura y otras.	\$ 1.000.000.-
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Potenciar la asociatividad entre vecinos y vecinas, a través del desarrollo de actividades culturales, recreativas, artísticas, deportivas y sociales.	Adquisición de elementos para la realización de actividades deportivas, culturales y artísticas. Proyectos que promuevan la participación de la comunidad en actividades culturales como música, ferias, murales y otros.	\$ 500.000.-
EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES	Fortalecer las capacidades de un grupo objetivo determinado, mediante el desarrollo de talleres, cursos, charlas, entre otros.	Proyectos que propongan talleres de interés para la comunidad, que involucren el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas, físicas y otras. Proyectos de talleres educativos sobre temas que empoderen a la comunidad, como violencia de género y otros.	\$ 800.000.-
BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA	Iniciativas que fomenten la vida saludable, la prevención y la detección temprana de enfermedades en la comunidad.	Proyectos de operativos de medicina preventiva en conjunto con Cesfam. Proyectos que fomenten la cocina saludable. Proyectos que incentiven la actividad física y vida al aire libre. Implementación de huerto, como iniciativa de aprendizaje de vida saludable para la comunidad.	\$ 1.000.000.-
EQUIPAMIENTO	Adquisición de equipamiento y/o insumos que permitan mejorar el accionar de la organización.	Proyectos de adquisición de mobiliario o insumos para sedes y espacios comunes. Proyectos de mejoramiento de bibliotecas o salas de estudio. Útiles escolares para el 2022. Accesorios educacionales para la comunidad. Mejoramiento de inmuebles de organizaciones sin fines de lucro, sociales o establecimientos educacionales.	\$ 800.000.-

3. ¿Cuánto financia el programa?

El Programa de Colaboración Comunitaria financiará proyectos con un **monto máximo de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos chilenos)** a las iniciativas orientadas a innovación socio-ambiental y bienestar y salud comunitaria.

Se financiarán proyectos con un **monto máximo de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos)** a iniciativas orientadas a educación, entrenamiento y desarrollo de habilidades y equipamiento.

Se financiarán proyectos con un **monto máximo de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos chilenos)** a iniciativas orientadas a cultura, deporte y recreación.

El Programa de Colaboración Comunitaria financia actividades orientadas a:

1. Compra de materiales acordes al desarrollo de la actividad.
2. Pago de honorarios, a talleristas, artesanos u otro que preste un servicio y cuente con su respectivo respaldo, estos valores no deben exceder el 50% del total del fondo solicitado.
3. Pago de servicios, que esté reflejado en las cotizaciones y sea acorde a las actividades presentadas en su proyecto.



EJECUTADO POR

**SIMÓN DE
CIRENE**

4. ¿Qué **NO** financia el programa?

- Gastos fijos de la organización, como pagos de servicios de agua, luz y teléfono, pagos de arriendo de sede de la misma organización y aquellos que no tengan relación con los objetivos del proyecto.
- Proyectos que beneficien a personas de forma individual, por ejemplo: miembros del directorio o responsables del proyecto, no pueden recibir pago de honorarios por actividades realizadas en la ejecución de este. El objetivo del programa es alcanzar un objetivo colectivo, no individual.
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- Actividades orientadas a construcción, cambios estructurales o remodelación de espacios públicos.

5. ¿Cómo postular?

La presentación de las iniciativas deberá realizarse completando el formulario que puedes descargar en el siguiente link:

<https://www.distritocandelaria.cl/formulario-de-postulacion-2-convocatoria-2022/>

También, puede retirar una copia impresa en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, ubicadas en Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera.

Una vez reunida la documentación requerida (ver punto 7: documentación requerida) habrá dos canales de recepción de postulaciones: online, mediante una dirección de correo electrónico; o de manera física, en sobre cerrado en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria.

Las postulaciones se recibirán a través de:

CANAL DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	
Correo Electrónico	<p><u>colaboracioncomunitaria@simondecirene.cl</u></p> <p>Indicar en el asunto: Postulación Programa de Colaboración Comunitaria. En el contenido, agregar los datos de la organización y adjuntar los documentos solicitados.</p>
Presencial	<p>Entregar documentación de manera física, en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, ubicadas en la Provincia de Copiapó.</p> <p>Oficina Comunitaria Minera Candelaria Tierra Amarilla</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección: Miguel Lemeur # 680• Horario recepción de documentos: viernes 27 de mayo de 10:00 a 13:30 y 14:30 a 17:00 horas. <p>Oficina Comunitaria Minera Candelaria Copiapó</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección: Manuel Rodríguez # 719• Horario recepción de documentos: viernes 27 de mayo de 10:00 a 13:30 y 14:30 a 17:00 horas. <p>Oficina Comunitaria Minera Candelaria Caldera</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección: Edwards # 360 - B• Horario recepción de documentos: viernes 27 de mayo de 10:00 a 13:30 y 14:30 a 17:00 horas.

6. Cronograma de actividades segundo proceso de postulación

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Programa de Colaboración Comunitaria.	9 de mayo
Taller online "Formulación de proyectos". Inscripciones vía mail	10, 11, 12 y 13 de mayo
Sesiones de ayudantía a postulación de proyectos. Inscripciones vía mail	16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 de mayo
Cierre de postulaciones.	viernes 27 de mayo
Etapa 1: Revisión de documentación para ser admisible.	30 y 31 de mayo
Etapa 2: Evaluación de los proyectos recepcionados / Comisión evaluadora.	1 y 2 de junio
Cierre de evaluación - preparación de cartas de notificación.	2 junio
Publicación de resultados.	3 junio
Ejecución del proyecto.	6 de junio al 15 julio
Entrega del informe final del proyecto realizado.	15 de julio
Cierre del proyecto.	15 de julio

7. Documentación a presentar

Para que la postulación sea válida, las organizaciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de postulación** llenado en todos sus campos correctamente (digital o manual). El formato se encuentra descargable en el siguiente link:

<https://www.distritocandelaria.cl/formulario-de-postulacion-2-convocatoria-2022/>

- **Carta de compromiso** firmada por al menos 6 miembros de la asamblea organización y su representante legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases. En el caso de que el encargado del proyecto sea distinto a su representante legal, éste también deberá firmar dicho documento. El formato se encuentra descargable en el siguiente link:

<https://www.distritocandelaria.cl/carta-de-compromiso-2-convocatoria-2022/>

- **Certificado de personalidad jurídica vigente** (emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, municipalidad de su comuna, Dirección Regional de IND, etc.) que incorpore la nómina de su directorio.

- **Copia del RUT de la organización postulante.** Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la inscripción del RUT.

- **Copia de cédula de identidad de el/la representante legal de la organización.**

- **Certificado Registro Social de Hogares (RSH)** de un miembro del directorio, representante legal de la organización u otra persona que se encuentre comprometida en la ejecución del proyecto y que su firma esté registrada en la carta de compromiso que se debe presentar. Debe encontrarse entre el 0 % a 60 % de vulnerabilidad socioeconómica. El certificado se puede obtener vía online en la página web www.registrosocial.gob.cl

- Al menos **dos cotizaciones referenciales por cada ítem estimado de producto o servicio**, en el presupuesto del proyecto. (Todo tipo de cotizaciones - pantallazo de empresas legalmente constituidas).

- **Vídeo de 1 minuto de duración máximo (pitch)**, el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, identificando los aspectos relevantes, siguiendo la siguiente estructura: Nombre de representante (es quién aparece en la grabación), nombre de la organización, nombre del proyecto, explicar el problema y cómo pretende dar solución a través de las actividades planteadas en su proyecto.

- **Informe final**, luego de finalizado el proceso de ejecución del proyecto, la organización debe enviar el documento, con fecha máxima 15 de julio del presente año. El formato se encuentra descargable en el siguiente link:

<https://www.distritocandelaria.cl/informe-final-proyecto-pcc-2-convocatoria-2022/>

EJECUTADO POR

8. Instancias de acompañamiento

El equipo de consultores en terreno de la Corporación Simón de Cirene realizará ayudantías personalizadas en las Oficinas Comunitarias de Minera Candelaria, en las comunas de Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera, para responder dudas y acompañar el proceso de postulación. Dichas horas de tutorías serán reservadas mediante solicitud, al correo electrónico

colaboracioncomunitaria@simondecirene.cl

Para aclaración de dudas que puedan surgir en la formulación de sus proyectos, podrá hacer todas las consultas necesarias, agregando nombre y teléfono de contacto, a la dirección de correo electrónico y nuestro equipo de consultores se contactará con usted a la brevedad.



Debido a la situación sanitaria en la que se encuentra el país, Corporación Simón de Cirene no descarta la realización de actividades mediante plataformas Google Meet, Zoom o telefónicas, para entregar asesoría, acompañamiento y aclaración de dudas.



EJECUTADO POR

**SIMÓN DE
CIRENE**

9. Evaluación de proyecto

ETAPA 1:

Se evaluará que las postulaciones recibidas cumplan con el envío de formulario y la documentación de respaldo en los plazos establecidos. En caso contrario, quedarán inadmisibles.

ETAPA 2:

Para la evaluación de los proyectos que resulten admisibles, se conformará una comisión compuesta por representantes de la Gerencia de Desempeño Social de Minera Candelaria y la Corporación Simón de Cirene. Ellos serán los encargados de realizar la evaluación técnica de los proyectos, a través de los criterios que se exponen a continuación.

Adicionalmente, y en caso de dudas, la comisión podrá solicitar otros antecedentes por vía telefónica a las organizaciones postulantes.

ETAPA 1: ADMISIBILIDAD		
ITEM	CRITERIO	RESULTADO
Admisibilidad	1. El proyecto fue presentado en los plazos establecidos. 2. El proyecto adjunta la documentación completa y necesaria para su análisis.	Admisible: pasa a la etapa de evaluación. No admisible: no pasa a la etapa de evaluación (rechazado).

ETAPA 2: EVALUACIÓN			
ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	%
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará 1 punto por participación del Taller de formulación de proyecto impartido de manera preliminar al cierre del llamado a convocatoria. • Se considerará 1 punto por participación en las tutorías personalizadas impartidas por las consultoras en terreno a las organizaciones. 	0 - 2	10%
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto constituye un aporte para potenciar la vinculación entre organizaciones sociales y la comunidad. • El proyecto atiende una necesidad prioritaria, que mejora la calidad de vida en la comunidad. • El proyecto es significativo para los actores sociales involucrados. 	0 - 5	20 %
Calidad de la propuesta El proyecto contribuye a potenciar a la organización y relaciona de forma clara y coherente objetivos, actividades y financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto responde adecuadamente al problema planteado por la organización. • Se describen con claridad los objetivos, actividades y beneficiarios del proyecto. • El proyecto se adapta a los objetivos de la línea de financiamiento en la que se enmarca. • Las actividades propuestas conducen al cumplimiento de los objetivos del proyecto. • Los beneficiarios descritos son partícipes de las actividades y se reflejan en los objetivos del proyecto. • El proyecto se realizará con la colaboración de otra organización y/o entidad pública y/o privada. 	0 - 8	40 %
Calidad del presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto es consistente y presenta gastos que permiten el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades del proyecto. • El presupuesto es acorde al monto de financiamiento para la línea en la que se enmarca. • COFINANCIAMIENTO: El aporte de la organización permite la realización de las actividades. 	0 - 5	30 %
Total puntaje		20	100 %

10. Adjudicación de fondos

La Corporación Simón de Cirene informará los resultados a todas las organizaciones participantes, a través de llamado telefónico y carta formal digital, enviada al correo de la organización con la razón de dicha resolución.

En caso que la respuesta sea positiva, se hará entrega del bien y/o servicio, a través de un acta de recepción.

Las organizaciones podrán adjudicarse fondos como máximo dos veces al año y/o una vez por semestre lectivo. Deberán postular a líneas de financiamiento distintas.

11. ¿Cómo se realizará el financiamiento?

Los recursos serán administrados por la Corporación Simón de Cirene. Por lo tanto, esta entidad, por medio de los consultores en terreno, será la responsable de coordinar el proceso de compras e implementación de los proyectos adjudicados, acompañando a las organizaciones en cada proceso.

12. Ejecución y desarrollo

Profesionales de la Corporación Simón de Cirene, y/o de la Gerencia de Desempeño Social, realizarán un acompañamiento en terreno para la ejecución de los proyectos. Se reunirá con la organización responsable para ver los avances del proyecto y poder apoyar la ejecución del mismo.

Los proyectos presentados deberán tener una extensión máxima de un mes. Las organizaciones sociales se comprometen entregar el informe final previo al 15 de julio. El formato se encuentra descargable en el siguiente link:

<https://www.distritocandelaria.cl/informe-final-proyecto-pcc-2-concocatoria-2022/>

13. ¿Cuáles son los derechos de los beneficiarios/as?

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto.
- Participar durante toda la ejecución del proyecto, él o un representante que designe.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.
- Deberá ser tratado con respeto y dignidad por todos los profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto.



14. Responsabilidades de los/as beneficiarios/as

- La organización postulante declara haber leído y aceptado la información contenida en las bases del formulario de postulación.
- La iniciativa/proyecto que no acompañe la documentación adicional solicitada, se entenderá que no cumple con los requisitos de admisibilidad.
- El postulante cede sus derechos de imagen a Minera Candelaria y Corporación Simón de Cirene para ser difundidos en redes sociales, prensa y a través de fotografías, videos y otros medios audiovisuales que permitan comunicar la existencia del programa.
- La implementación de iniciativas considerará sólo la entrega de productos y/o servicios. En ningún caso Minera Candelaria, a través de la Gerencia de Desempeño Social y/o la Corporación Simón de Cirene, entregará dinero en efectivo.
- Respecto a la adjudicación de este programa, ninguna organización/institución podrá adjudicarse recursos individualmente más de dos veces al año y/o una vez por semestre de año lectivo.
- Se deja expresa constancia que la totalidad de los recursos que aporte Minera Candelaria en relación con este proyecto, deben ser destinados para financiar única y exclusivamente las actividades propias de dicho proyecto.
- Queda estrictamente prohibido el financiamiento y ejecución de proyectos relacionados con actividades sindicales, políticas, laborales, religiosas, que dañen el medio ambiente o que atenten contra los Derechos Humanos.
- Los participantes declaran haber tomado conocimiento de las disposiciones contenidas en estas Bases técnicas de postulación.

15. Requisitos importantes para la postulación

- Se debe considerar el despacho a domicilio, si es su caso.
- Su postulación debe incluir todos los documentos mencionados anteriormente, para ser admisible en el proceso de selección.
- El aporte solicitado debe ser coincidente con las cotizaciones adjuntas por la organización.
- El cofinanciamiento debe estar valorado, en el caso de tratarse de cofinanciamiento no financiero. (Ejemplo: ayuda de vecinos u otro tipo de aporte).
- El valor total del proyecto debe considerar la suma de los ítems anteriores.
- El valor final DEBE CONSIDERAR IMPUESTOS. Quedarán fuera de la evaluación los proyectos que no contemplen el valor total con impuestos incluidos.
- Recuerde que es requisito de admisibilidad presentar registro social de hogares
- Este Programa de Colaboración Comunitaria está dirigido exclusivamente a organizaciones de la sociedad civil constituidas en conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, junto con las organizaciones creadas bajo la Ley 20.500. Por lo tanto, cualquier otra organización pública como municipalidades, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, entre otras, quedarán inadmisibles.